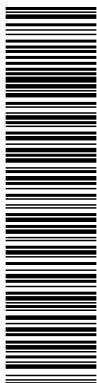


DOCUMENTO EDICTO: EDICTO aprobacion inicial	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 33771, Fecha de Salida: 23/08/2024 13:50:00	
OTROS DATOS Código para validación: 8M5XM-FZ0ZB-Q5ZSK Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 9:51:09 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 20/08/2024 09:54	ESTADO FIRMADO 20/08/2024 09:54



Peso,2-5ª planta
Oviedo-33009
Teléfono: 985083800
ayuntamiento@oviedo.es

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el Plan Especial para el Proyecto de variante línea AT 20 KV Trubia entre apoyos AP034183 y AP034187, presentado el 11 de octubre de 2021.
- **SEGUNDO.**- Someter el expediente a información pública durante un plazo de dos meses mediante edictos que se publicarán en el BOPA, en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, en el Tablón de Edictos municipal y en la sede electrónica.
- **TERCERO.**- Remitir un ejemplar del documento debidamente diligenciado al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias.
- **CUARTO.**- Remitir a la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica, el Documento Ambiental Estratégico y el anexo de afecciones al patrimonio cultural, presentados el 8 de marzo de 2022, acompañados del Plan Especial presentado el 11 de octubre de 2021.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 Y 90 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias se somete a información pública por plazo de 2 meses contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en *el Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a efectos de presentación de posibles alegaciones o reclamaciones por escrito.

Durante dicho plazo el expediente estará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística (c/ Peso 2 – 5º)

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS.

Fdo.: Ignacio Cuesta Areces